



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/265

14/06/2019

1658

AUTOR/A: GÓMEZ BALSERA, Marcial (GCs)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado se señala que, en su reunión del 7 de diciembre de 2018, el Consejo de Ministros aprobó el Anteproyecto de reforma del artículo 49 Constitución Española, relativo a los derechos de las personas con discapacidad, para adaptarlo a la Convención de Naciones Unidas de derechos de las personas con discapacidad de 2006. La redacción se ha realizado a iniciativa del Gobierno a partir de la propuesta de la Comisión para las políticas integrales de la discapacidad y ha contado con la participación del colectivo de personas con discapacidad, representado por el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI). Se han incluido en el nuevo texto los aspectos que este colectivo considera fundamentales.

La reforma supondrá una modificación integral, que abarca tanto la terminología, para actualizar el lenguaje más acorde a los propios valores de la Constitución Española y a la dignidad de las personas con discapacidad, como su estructura y contenido, en coherencia con los distintos enfoques desde los que se aborda la discapacidad y para adaptarlo a las concepciones actuales sobre la protección de las personas con discapacidad, poniendo especial énfasis en los derechos y deberes de los que estas personas son titulares, consagrando el principio de protección reforzada de las personas con discapacidad y, finalmente, haciendo referencia a la protección que ofrecen los tratados internacionales que velan por los derechos de las personas con discapacidad.

Madrid, 26 de julio de 2019